

150329



Procede de la Patente de Invención 353.830

150829

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE B 44  
SUBCLASE C

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D<sup>a</sup>. HILDEGARD DUNKER CARSTENS

RESIDENCIA: VALENCIA-3 Pl. San Esteban, 2

ENUNCIADO: "PROCEDIMIENTO PARA DECORAR CORTES DE  
LIBROS O SIMILARES"

Prioridad: Patente n.º del

VO.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general una película metalizada para decorar, la  
cual presenta estampado sobre su superficie un dibujo con-  
vencional que produce en dicha película zonas vacías de  
metal combinadas con zonas metalizadas las cuales consti-  
tuyen el verdadero dibujo que se transfiere sobre el obje-  
10 to mediante presión y calor.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-  
presenta lo siguiente:

15 La figura 1ª corresponde a una sección transver-  
sal de una película metalizada para decorar, hecha según  
el invento. Como puede observarse la película -a- presenta  
estampado sobre su superficie un dibujo -b- convencional  
que produce en dicha película -a- zonas vacías de metal  
20 -c- combinadas con zonas metalizadas -d- que constituyen  
el dibujo a transferir sobre el objeto.

Por último, la figura 2ª corresponde a una vista  
parcial en planta de la propia película metalizada, en la  
cual se puede comprobar que las zonas metalizadas -b- si-  
25 tuadas sobre la superficie de dicha película -a- ocupan  
gran parte de la extensión de la misma en tanto que las -  
zonas vacías de metal -c- ocupan una zona de superficie de  
película -a- sensiblemente menor que la que corresponde a  
las zonas metalizadas -b-, aunque en la práctica puede su-  
30 ceder lo contrario.



1

Lógicamente, si bien el dibujo de las zonas metalizadas -b- se representa de forma cuadrada, en la práctica pueden estar constituidas por las formas mas variables y caprichosas en cuyo caso las zonas vacias de metal -c- seguiran el contorno de las zonas metalizadas -b- sea cual fuere la forma, el perimetro o el trazado de dichas conas metalizadas.

5

10

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

15

20

La película metalizada -a- se deposita sobre el objeto, tal un corte de libro (no representado), siendo transferidas las zonas metalizadas -b- a dicho corte del libro con auxilio de presión y calor, de modo que dichas zonas metalizadas constituyen el verdadero dibujo o estampado sobre el corte, De este modo el color de fondo con que previamente se halla impregnado el corte quedará visible en los sectores de este último que coinciden con las zonas vacias de metal -c- correspondientes a la citada película, lo que producirá un dibujo de contraste sea cualquiera el color que comporte la película -a- o la tonalidad de fondo del corte del libro.

25

No se considera necesario hacer mas extebsa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brévemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

30

1ª.- La constitución de la película metalizada para decorar a base de una lámina que presenta estampado



1

sobre su superficie un dibujo convencional circundado por zonas vacías de metal, obedece a un proceso elemental de fabricación que no aumenta los costos habituales de producción permitiendo expender estos elementos a precios asequibles en el mercado.

5

2ª.-La estampación previa de un dibujo en la lámina metalizada simplifica de manera sensible el proceso mecánico de decorar, permitiendo obtener decoraciones de los mas variados estilos y colores con un ahorro sensible de coste de producción.

10

3ª.- La provisión de un dibujo en la película metalizada mejora las condiciones prácticas y funcionales de las láminas conocidas en el orden técnico de la decoración por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15

-----

20

-----

25

-----

30

-----



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1.ª PELICULA METALIZADA PARA DECORAR, caracterizada porque, esencialmente, presenta estampado sobre su superficie un dibujo convencional que produce en dicha película zonas vacías de metal combinadas con zonas metalizadas las cuales constituyen el verdadero dibujo que se transfiere sobre un objeto mediante presión y calor, de manera que el color de fondo de dicho objeto queda visible en los sectores de este último que coinciden con las zonas vacías de metal correspondientes a la citada película.

5

10

2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "PELICULA METALIZADA PARA DECORAR".

15

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 de Mayo de 1.968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

fig. 1<sup>a</sup>

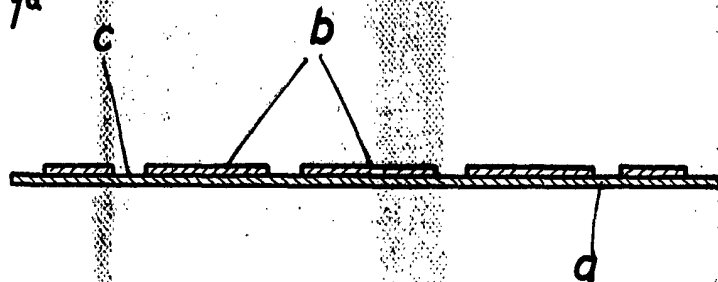
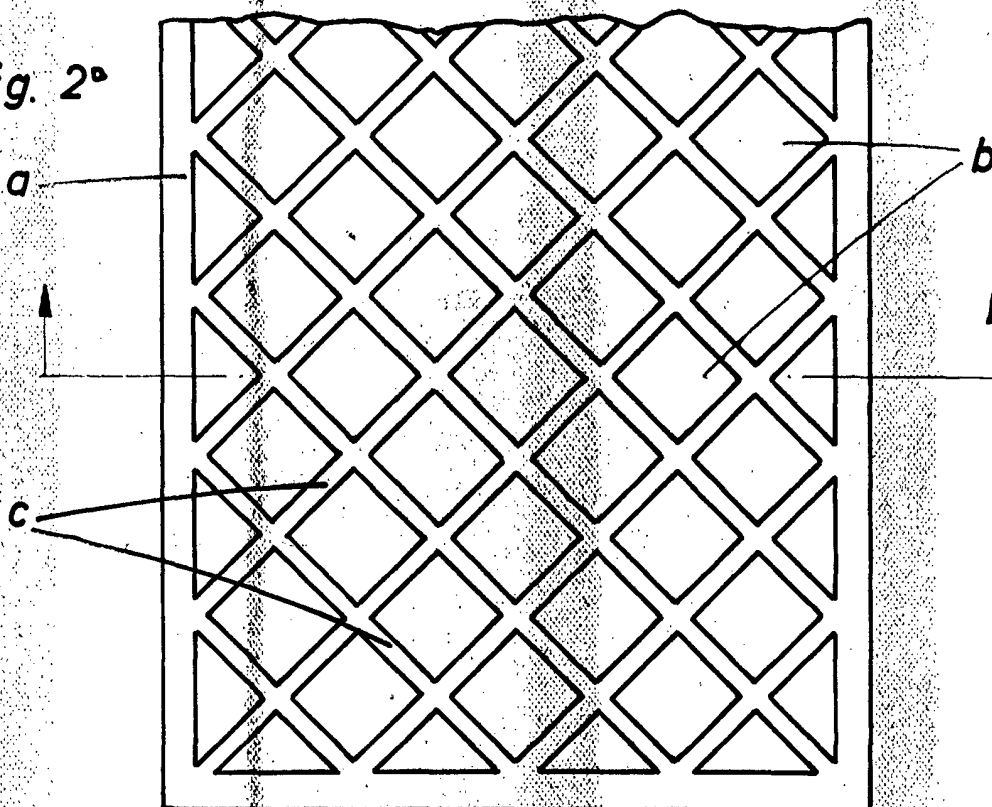


fig. 2<sup>a</sup>



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 11 de Mayo  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

de 1963